



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 31172/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 091/2021 solicita designación del Dr. **CARLOS EDUARDO MARTINEZ CARABAJAL** en 3 (tres) horas cátedra (732) para la actividad Extra Programática "Club de Periodismo Deportivo", y;

CONSIDERANDO:

Que las horas se encuentran vacantes por Jubilación de Ing. Omar Escobar, en la asignatura Horas de Apoyo Informática, que posee 3 (tres) horas cátedra (732) y que pasan a ser horas institucionales.

Que por tratarse de actividades optativas, sujeta a la elección de los alumnos no se inscribe para Interinatos y Suplencias ni para concurso ya que tienen vencimiento anual.

Que el Dr. Carlos Martínez Carbajal cuenta con los títulos y antecedentes necesarios para el dictado de las horas

Que con las atribuciones que le otorgan el Art. 40 y 43 de la Res. 411/03 y art. 39 de la Res. N 1466/06, el Director designo al Dr Carlos Martínez Carabajal para la actividad Extra Programática "Club de Periodismo Deportivo" con 3 (tres) horas cátedra (732).

Que a fs. 6 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **CARLOS EDUARDO MARTINEZ CARABAJAL** D.N.I. N° 17.494.043, como Docente Interino en 3 (tres) horas. cátedra. (732) de la actividad Extra Programática "Club de Periodismo Deportivo" del Instituto Técnico, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022,

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABTALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSC MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3° - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

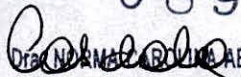
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0898

TH

PAM

  
Dra. Norma Roldán Abdala  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022/3/21

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ISGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN